



RESOLUCIÓN I.A.U. 130/IAU/2024

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Montevideo, 27 de enero del 2026;

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N.º 5005/2026, para la adquisición total o parcial de "Nylon silofilm y manta geotextil para la BCAA";

RESULTANDO: I) que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales el llamado identificado en el "Visto" que antecede, recibándose ofertas hasta la hora 10:00 del día 27 de enero de 2026, según surge del acta de apertura;

II) que de la referida acta surge que se presentaron las siguientes empresas: 1) CERAMICAS CASTRO SA, 2) NYLON URUGUAY SAS;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 27 de enero de 2026, se evaluó la admisibilidad de las ofertas por parte del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Financiero Contable;

II) que conforme a la evaluación técnica del Departamento de Adquisiciones, surge que la empresa NYLON URUGUAY SAS no adjuntó la oferta firmada ni el certificado de oferente;

III) que conforme a la evaluación técnica del Departamento de Adquisiciones, éste sugirió adjudicar por lo admisible de su propuesta y por ajustarse al presupuesto de este Instituto, la Compra Directa 5005/2026 a la empresa: CERAMICAS CASTRO SA;

ATENCIÓN: a lo antes expresado y a lo dispuesto por el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y sus modificativos de mayo de 2012, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 30.865 de 2 de febrero de 1996;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Adjudicase el objeto del procedimiento de la Compra Directa N° 5005/2026, para la adquisición total o parcial de "Nylon silofilm manta geotextil para la BCAA", a la empresa: 1) CERAMICAS CASTRO SA por un monto TOTAL de \$ 22.622,00 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos veintidós con cero centésimos);

2°. La presente erogación será atendida con cargo a los Créditos del Ejercicio 2025, otorgados al Instituto Antártico Uruguayo, acorde a lo dispuesto por la ley N.º 19.924, de



RESOLUCIÓN IAU 1301/2025
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

fecha 18 de febrero de 2020 y por la Resolución M.D.N. N.º 84.041, de fecha 2 de enero de 2025 y créditos del ejercicio 2026, acorde a lo dispuesto por la ley N.º 20.446 del 16 de diciembre de 2025 y por la resolución M.D.N. N.º 85.917 de fecha 12 de diciembre de 2025;
3º. Notifíquese, publíquese y pase al Departamento de Adquisiciones, Dirección de Financiero Contable. Cumplido, archívese.

El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo
Contralmirante (R)

DANIEL NÚÑEZ

DFC/Adq.
DN/AE/MP